



## MONCLOVA, COAHUILA A 11 DE OCTUBRE DEL 2016

LA **PRESIDENCIA MUNICIPAL DE MONCLOVA** COAHUILA EN OBSERVANCIA A LA CONSTITUCION POLITICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS EN SU ARTÍCULO 134 Y DE CONFORMIDAD CON LOS ARTICULOS 42, 43 FRACCION I, 51, 52 EN SUS FRACCIONES III Y DEMAS APLICABLES DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y CONTRATACION DE SERVICIOS DEL ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA, CONVOCA A LA LICITACION PUBLICA NACIONAL, DE LOS BIENES CONTEMPLADOS EN EL CATALOGO DE CONCEPTOS (ANEXO NUM. 1), DE ACUERDO A LAS SIGUIENTES:

### BASES

**1. PARTICIPANTES:** Podrán participar las personas físicas o morales que cumplan con los requisitos de la convocatoria y del presente documento y que cuenten con los recursos técnicos, financieros, y demás que sean necesarios para proveer al USUARIO en forma oportuna los bienes con las especificaciones, en la cantidad que se consigna en el catálogo de conceptos y en los plazos que se establecen en estas bases y cuyas actividades estén relacionadas con los giros comerciales de los bienes solicitados.

### 2. INFORMACION GENERAL:

**2.1. OBJETO DE LA LICITACION DECORACION DE DIVERSAS AVENIDAS Y PLAZAS CON MOTIVOS NAVIDEÑOS EN EL MUNICIPIO DE MONCLOVA, COAHUILA.**

**2.2 ORIGEN DE LOS FONDOS:** 100% MUNUCUPALES.

**2.3 CONVOCATORIA NUMERO 01 FECHA 11 DE OCTUBRE DEL 2016**

**2.4 CONSULTA Y ENTREGA DE BASES** Del 11 al 18 de Octubre del 2016 de las 8:00 a las 14:00 horas en las oficinas de la DIRECCION DE ADQUISICIONES DE LA PRESIDENCIA MUNICIPAL DE MONCLOVA, con domicilio en Calle Zaragoza No 195 Local D2, teléfono (866) 633 8030, y en el correo electrónico [adquisiciones\\_mva@hotmail.com](mailto:adquisiciones_mva@hotmail.com)

**2.5** Dentro de la prestación de servicios denominada "DECORACION DE DIVERSAS AVENIDAS Y PLAZAS CON MOTIVOS NAVIDEÑOS EN EL MUNICIPIO DE MONCLOVA, COAHUILA" se incluye el arrendamiento de figuras de iluminación, dicho arrendamiento está considerado sin opción a compra.

**3. DEFINICION DE TERMINOS:** Para los fines de las presentes bases, en lo sucesivo se denominara:

**LEY:** LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y CONTRATACION DE SERVICIOS DEL ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA.

**CONVOCANTE:** La dependencia o entidad responsable del proceso de licitación, adjudicación o contratación.



**LICITANTE:** Indistintamente persona física o moral interesada en participar que se haya inscrito para participar, que cumpla con todos los requisitos solicitados y que esté capacitado jurídicamente para contraer el suministro.

**DICTAMINADOR TECNICO:** C. ANTONIO ZERRWECK ALVAREZ

**PROVEEDOR:** El LICITANTE a quien se le adjudique el contrato de suministro de la presente licitación.

**CONTRATO:** Acuerdo de voluntades que crean derechos y obligaciones entre la convocante y el proveedor derivadas de esta Licitación Pública Nacional.

**USUARIO:** DESPACHO DEL ALCALDE

#### 4. FECHA, HORA Y LUGAR EN QUE SE VERIFICARAN LOS ACTOS DE:

**JUNTA DE ACLARACIONES:** El día 19 de Octubre del 2016 a las 10:00 horas en: La dirección de Adquisiciones con domicilio en Zaragoza 195 Local D2, Colonia Centro de esta Ciudad de Monclova, Coah. En cualquiera de los casos señalados, se acompañara a la solicitud de aclaración correspondiente una versión electrónica de la misma que permita a la convocante una clasificación e integración por temas para facilitar su respuesta en la junta de aclaraciones de que se trate.

Cuando la versión electrónica este contenida en un medio físico, este le será devuelto al licitante en la junta de aclaraciones respectiva.

La convocante tomara como hora de recepción de las solicitudes de aclaración del licitante, la que indique el sello de recepción del área contratante.

##### a) DE LOS LICITANTES:

El LICITANTE tendrá la oportunidad de aclarar durante el desarrollo de la reunión, cualquier duda en relación a las bases de la licitación, catálogo de conceptos, anexos, condiciones de entrega, etc. A la que asistirán los representantes técnicos de la CONVOCANTE, el USUARIO y los LICITANTES. Del desarrollo de la junta se levantara una minuta y se entregara, al terminar, copia simple, a cada uno de los participantes.

Las personas que pretendan solicitar aclaraciones a los aspectos contenidos en la convocatoria y bases de licitación, deberán presentar un escrito, en el que expresen su interés en participar en la licitación, por si o en representación de un tercero, manifestando en todos los casos los datos generales del interesado y, en su caso del representante.

Solo podrán solicitar aclaraciones, formular preguntas y obtener copia de la minuta de junta de aclaraciones, las personas que hayan adquirido las bases correspondientes. Las personas que no presenten copia del formato de registro tendrán permitido el acceso, pero no podrán formular preguntas, ni obtener copia de la minuta.

Las dudas y preguntas que existan sobre estas bases y sus anexos, podrán ser presentadas por escrito en papel original membretado y con la firma del representante legal del licitante en: la Dirección de Adquisiciones de la Presidencia Municipal de Monclova con domicilio en Calle Zaragoza No 195 Local D2, Colonia Centro en esta Ciudad de Monclova, Coah. O por correo electrónico, a la



dirección: [adquisiciones\\_mva@hotmail.com](mailto:adquisiciones_mva@hotmail.com) a partir del día de publicación de la convocatoria y hasta el día de la junta de aclaraciones, en horario de 8:00 a 10:00 horas o directamente durante el desarrollo de la reunión.

Las respuestas serán enviadas a los licitantes que participen por medios electrónicos; la convocante tomara las previsiones necesarias para que los licitantes que participen de manera presencial o electrónica reciban, en la medida de lo posible, las respuestas de manera simultánea.

**EL LICITANTE** deberá examinar los documentos que contienen las instrucciones, formularios, condiciones y especificaciones que figuran en las bases de licitación, catálogo de conceptos, anexos y los que emitan como resultado de acuerdos tomados en la junta de aclaraciones. Si el LICITANTE omite presentar en la forma y términos y solicitados en estas bases, alguna información requerida en los documentos de la licitación o presenta una oferta que no se ajuste sustancialmente en todos sus aspectos a estos documentos, el resultado invariablemente será el desechamiento de su oferta.

#### **B) DE LA CONVOCANTE:**

La CONVOCANTE tendrá la minuta, siendo responsabilidad del LICITANTE que no asista, obtener una copia de la misma en las oficinas de la CONVOCANTE.

Cuando las modificaciones a las bases y al catálogo de conceptos se deriven de la junta de aclaraciones, no será necesario que la convocante haga la comunicación del aviso de estas modificaciones.

**PERESNTACION DE PROPOSICIONES Y APERTURA DE PROPUESTAS TECNICAS Y ECONOMICAS:** El día 21 de Octubre del 2016 a las 10:00 horas en la Dirección de Adquisiciones con domicilio en Calle Zaragoza No 195 Local D2, Colonia Centro, en esta Ciudad de Monclova, Coahuila. El acto de presentación y apertura de proposiciones se inicia con la declaración oficial a la hora y fecha señaladas y no se aceptara propuesta alguna de los participantes que no presenten sus propuestas al ser llamados para ello, en el orden en que registraron su asistencia al acto.

Se iniciara con la apertura de los sobres recibidos de manera presencial.

Las actas correspondientes al acto de presentación y apertura de proposiciones, se firmaran y entregaran al concluir el mismo, para efectos de su notificación en términos de lo dispuesto en el último párrafo del artículo 37 bis de la ley.

**4.1. DICTAMEN TECNICO Y FALLO:** El 24 de Octubre del 2016 a las 10:00 horas, en la Dirección de Adquisiciones con domicilio en calle Zaragoza 195 Local D2, Colonia Centro en la Ciudad de Monclova, Coahuila.

Cuando haya necesidad de modificar la fecha publicada originalmente para el fallo, siempre y cuando la modificación se encuentre dentro de los plazos y términos que marca la LEY, esta se dará a conocer mediante escrito dirigido a todos los licitantes en fecha previa a la programada originalmente para llevar a cabo dicho acto, debiendo constar en el expediente correspondiente el acuse de recibo; o bien informar en reunión que se lleva a cabo en la fecha que hubiera sido programada originalmente para dar a conocer el fallo, levantando acta de dicho evento. Así mismo cuando así se haya



establecido en las bases de la licitación, la convocante podrá optar por comunicar por escrito el fallo de la licitación, a cada uno de los licitantes, respetando los plazos y términos que marca la LEY.

## 5. CONDICIONES DE PRECIO, FACTURACION Y PAGO:

**5.1 PRECIO:** Las cotizaciones deberán presentarse en PESOS MEXICANOS y no se aceptaran incrementos de los precios de los bienes en ningún caso, debiendo el LICITANTE considerar en su oferta un PRECIO UNITARIO FIJO.

**5.2 FACTURACION.** La facturación deberá hacerse a nombre de PRESIDENCIA MUNICIPAL DE MONCLOVA, con domicilio en ZARAGOZA No 332, COL: ZONA CENTRO C.P. 25700, MONCLOVA; COAH. Con registro Federal de Contribuyentes PMM-850101-RA4 y cumplir todos los requisitos fiscales establecidos por el Código Fiscal de la Federación.

**5.3 PAGO:** Las condiciones de pago serán el 25% al entregar los productos mencionados en el catálogo de conceptos (ANEXO No 1) y el 75% restante, dentro de 90 días naturales a partir de la fecha de firma del contrato

## 6. DESCRIPCION DEL SUMINISTRO, PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE ENTREGA:

**6.1 DESCRIPCION DEL SUMINISTRO:** La especificación completa de los bienes y las cantidades a cotizar, se indican en el Catalogo de Conceptos (ANEXO NÚM: 1).

**6.2 PLAZO DE ENTEGA:** Dentro de los 5 días naturales contados a partir de la emisión del fallo.

**6.3 LUGAR DE ENTREGA:** Las entregas deberán hacerse libre a bordo en CALLE ZARAGOZA No 332, ZONA CENTRO, MONCLOVA, COAH. Sin cargos de maniobras de carga o descarga, seguros u otros, dentro de los días LUNES A VIERNES y horario de las 9:00 a las 15:00 horas.

**6.3.1. CONDICIONES DE ENTREGA:** En lo general el proveedor deberá empacar los bienes de tal forma que se presenten sus características originales durante las maniobras de carga y descarga, e flete y el almacenaje.

**6.3.2 IDENTIFICACION DE LOS BIENES:** Para identificar los bienes entregados por el PROVEEDOR, en el empaque que contiene los bienes que entregue deberá señalar en una etiqueta auto adherible, en lugar visible del empaque, el nombre del PROVEEDOR y el número y fecha de la licitación.

**7. DEVOLUCIONES:** La CONVOCANTE podrá hacer devoluciones de bienes cuando se comprueben deficiencias imputables al PROVEEDOR dentro del periodo de garantía, en estos casos el PROVEEDOR deberá reponer o reparar las partes en un plazo no mayor a 10 días naturales a partir de la fecha de notificación, En caso de incumplimiento por parte del PROVEEDOR se procederá conforme a las disposiciones aplicables en la ley de la materia.

Los gastos que se generen con motivo de la devolución correrán por cuenta del PROVEEDOR.



**8. RELACION DE MATERIALES Y EQUIPOS QUE SERAN FACILITADOS POR LA CONVOCANTE:** Para este suministro la CONVOCANTE no proporcionara materiales ni equipo, únicamente indicara y proporcionara el lugar adecuado para la entrega de los bienes.

**9. PARTES DEL SUMINISTRO QUE SE PODRAN SUBCONTRATAR:** La CONVOCANTE considera que por sus características esta compra no requiere de subcontratación. En todo caso el proveedor seguirá siendo el único responsable de suministrar los bienes a la convocante, en los términos y condiciones que se contraten.

**10. INSTRUCCIONES PARA ELABORAR Y ENTREGAR LAS PROPOSICIONES:**

**10.1 ELABORACION DE LAS PROPUESTAS:** Todos los documentos y correspondencia relacionada con la presente licitación, deberán estar escritos en idioma español.

Los anexos técnicos y folletos, cuando se soliciten en el Catalogo de Conceptos, podrán presentarse en el idioma del país de origen de los bienes acompañados con una simple traducción al español.

Las proposiciones, deberán elaborarse en hojas que contengan al menos el nombre del LICITANTE y el número de la licitación en todas las hojas e invariablemente en la última de sus hojas que las integran, una nota que diga: La presente propuesta contiene \_\_\_\_ partidas y consta de \_\_\_\_ forjas útiles debidamente numeradas, y la firma autógrafa y el nombre del representante legal del licitante, siendo optativa la firma autógrafa o rubrica del representante legal en sus demás hojas, debiendo describir todas y cada una de las características de los bienes ofertados, las cuales deberán cumplir con las especificaciones del catálogo de conceptos (ANEXO No 1) considerando las modificaciones o correcciones que resultasen de la Junta de Aclaraciones.

**10.2 ENTREGA DE PROPUESTA TECNICA Y ECONOMICA:** Las personas físicas y morales participantes en el presente concurso deberán entregar en el acto de presentación y apertura de propuestas un solo sobre, cerrado de manera inviolable, debidamente rotulado con la información respecto a: el número de licitación, nombre de la empresa o persona física participante, dirección, teléfono y nombre del representante legal. Dentro de este sobre, dos sobres, uno conteniendo la propuesta técnica debidamente rotulado con la información respecto al número de licitación, nombre de la empresa o persona física participante, dirección, teléfono, nombre del representante legal y la leyenda "Propuesta técnica" y otro sobre con la propuesta económica debidamente rotulado con la información respecto al número de licitación, nombre de la empresa o persona física participante, dirección, teléfono, nombre del representante legal y la leyenda "Propuesta económica".

**EL SOBRE DEBERA CONTENER LA SIGUIENTE DOCUMENTACION**

**10.2.1 DOCUMENTOS TECNICOS Y PROPUESTA TECNICA.**

- |             |   |
|-------------|---|
| DOCUMENTO 1 | Copia simple y original para cotejo del certificado de vigencia del padrón de contratistas y proveedores ante la presidencia municipal de Monclova Coahuila.                                      |
| DOCUMENTO 2 | Bases, catálogo de conceptos, modelo de contrato y minuta de la junta de aclaraciones firmadas en su totalidad, para constancia de haberse enterado de todos los preceptos del presente concurso. |



- DOCUMENTO 3 Manifestación bajo protesta de decir verdad de no encontrarse en los supuestos del **artículo 73** (anexo n°2) de la ley de adquisiciones, arrendamientos y contratación de servicios para el estado de Coahuila de Zaragoza.
- DOCUMENTO 4 Copia simple y original para cotejo de la última declaración del impuesto sobre la renta (último ejercicio).
- DOCUMENTO 5 Copia simple y original para cotejo del registro patronal actualizado ante el IMSS y/o último recibo de pago.
- DOCUMENTO 6 Presentar identificación oficial con fotografía (original y copia para cotejo) de la persona que comparezca en el acto de presentación de propuesta técnica y económica.
- DOCUMENTO 7 Carta poder (original o copia certificada y copia simple para cotejo). Este requisito también procede en caso de que el participante sea persona física con actividad empresarial, deberá presentar acta de nacimiento. (Original o copia certificada y copia simple para cotejo).
- DOCUMENTO 8 Acta constitutiva original y/o copia certificada y copia simple para cotejo y de sus modificaciones a la fecha del concurso.
- DOCUMENTO 9 Copia simple y original para cotejo de la cedula fiscal.

LA OMISION DE LA PRESENTACION DE CUALQUIER DOCUMENTO EN FORMA TOTAL O PARCIAL SERA MOTIVO DE RECHAZO DE LA PROPUESTA EN CUALQUIER ETAPA DEL CONCURSO.

NOTA: CUANDO EL PARTICIPANTE PRESENTE SU CERTIFICADO DE VIGENCIA COMO PROVEEDOR ANTE LA PRESIDENCIA MUNICIPAL DE MONCLOVA COAH. SE OMITIRÁN LOS DOCUMENTOS Nos. 4, 5, 7, 8 Y 9.

#### PROPUESTA TECNICA:

PROPUESTA TECNICA.-La proposición deberá elaborarse en hojas que contengan al menos el nombre del LICITANTE y el número de la licitación en todas las hojas e invariablemente en la última de sus hojas que las integran, una nota que diga: La presente propuesta contiene \_\_\_\_ partidas y consta de \_\_\_\_ fojas útiles debidamente numeradas y la firma autógrafa y el nombre del representante legal del licitante, siendo optativa la firma autógrafa o rubrica del representante legal en las demás hojas, debiendo describir todas y cada una de las características de los bienes ofertados, las cuales deberán cumplir con las especificaciones del catálogo de conceptos (ANEXO No 1), considerando las modificaciones y/o correcciones que resulten de la Junta de Aclaraciones.

La descripción de los bienes, deberá ser amplia y detallada, conteniendo en lo aplicable: marca, modelo, especificaciones de los bienes ofertados de acuerdo a lo solicitado por la Convocante en el catálogo de conceptos. Así mismo el tiempo de entrega de la partida que ofrece, para poder calificar técnicamente las propuestas (Este anexo no deberá incluir precios).



Para propósito de identificación personal, deberá presentar alguno de los siguientes documentos oficiales: Credencial de elector, pasaporte o cedula profesional.

La omisión de la presentación de cualquiera de los documentos, en forma total o parcial y la presentación de documentos ilegibles, con tachaduras o enmendaduras, será motivo de desechamiento de la propuesta en cualquier etapa de la licitación.

### 10.2.2 PROPUESTA ECONOMICA Y GARANTIA DE SOSTENIMIENTO DE OFERTAS

**PROPUESTA ECONOMICA.-** La proposición deberá elaborarse en hojas que contengan al menos el nombre del LICITANTE y el número de la licitación en todas las hojas e invariablemente en la última de sus hojas que la integran, una nota que diga: La presente propuesta contiene \_\_\_\_ partidas y consta de \_\_\_\_ fojas útiles debidamente numeradas y la firma autógrafa y el nombre del representante legal del licitante, siendo optativa la firma autógrafa o rubrica del representante legal en las demás hojas, numero de partida, descripción corta, cantidad, el precio unitario con número y letra, el importe total por partida y total del suministro con I. V. A. desglosado, en pesos mexicanos.

**GARANTIA DE SERIEDAD DE OFERTAS.-** Cheque simple cruzado o con las leyendas "para deposito en cuenta del beneficiario" o "no negociable", expedido en título bancario con el nombre impreso por el banco o fianza expedida por compañía afianzadora a favor de: PRESIDENCIA MUNICIPAL DE MONCLOVA, por un importe que corresponda como mínimo al 5% del monto TOTAL de la propuesta, antes del I.V.A.

La omisión de cualquiera de los documentos, en forma total o parcial en los términos señalados expresamente en estas bases y la presentación de documentos ilegibles, con tachaduras o enmendaduras, será motivo de desechamiento de la propuesta en cualquier etapa de la licitación, en los términos establecidos en estas bases.

La elaboración de las ofertas económicas y garantías deberá hacerse de acuerdo a las siguientes instrucciones:

Las ofertas económicaš deberán anotarse presentando el número de partida, descripción corta del bien ofertado, cantidad, precio unitario con número y letra, y total por partida, mismas que deberán cumplir como mínimo con las especificaciones de los artículos que se señalan en el ANEXO No 1.

a. Las cotizaciones deberán presentarse en pesos mexicano, en precios unitarios firmes (fijos) con número y letra; al existir alguna discrepancia entre el valor en número y letra en el precio unitario, regirá el valor descrito con letra.

b. El LICITANTE deberá sufragar todos los gastos relacionados con la preparación y presentación de su oferta y la CONVOCANTE no se hará responsable de dichos gastos, cualquiera que sea el resultado de la licitación.

A. El LICITANTE incluirá en su propuesta, únicamente la información la información de los bienes ofertados y de cada artículo cotizado se indicara el precio unitario y el importe.

B. Los descuentos especiales del o los artículos cotizados que voluntariamente dispuestos a otorgar los LICITANTES, deberán estar incluidos en los precios unitarios y no por separado.

C. El precio cotizado deberá incluir todos los gastos adicionales, permisos de importación, aduanas fletes, maniobras de carga y descarga, seguros, etc. (cuando se indique por la convocante; Instalación, capacitación, mantenimiento, etc.)



D. Las cotizaciones que se presenten deberán ser claras y precisas, en una sola oferta sin posibilidad de ofertar alguna otra opción.

E. Los precios ofertados deberán ser fijos, sin escalamiento y de acuerdo a las condiciones de pago establecidas en las presentes bases.

F. Las ofertas deberán ser firmadas por quien esté debidamente acreditado como representante legal del licitante, en la forma y términos solicitados en estas bases.

**11. ACTO DE PRESENTACION Y APERTURA DE PROPUESTAS TECNICAS Y ECONOMICAS:** El acto de presentación y apertura de propuestas se llevara a cabo en la fecha y hora programados y será presidido por el funcionario designado por la CONVOCANTE, única autoridad facultada para aceptar o desechar propuestas, conforme a los términos de la LEY y los requisitos establecidos en las bases.

Para efecto de dar agilidad al proceso pero sin que sea motivo de desechamiento, los LICITANTES podrán registrarse previo al acto o una vez iniciado el mismo siempre y que se hayan presentado en la hora fijada para el efecto; los LICITANTES al ser nombrados por el funcionario que preside el acto, entregaran el sobre que contenga los sobres con la propuesta técnica y económica y demás documentación requerida, una vez entregado el sobre conteniendo las propuestas técnica y económica, no podrán ser retirados bajo ninguna circunstancia. Los documentos originales que acompañen a su propuesta técnica que se hayan solicitado para cotejo, serán devueltos por la CONVOCANTE en el mismo acto de la apertura de propuestas técnicas, una vez que hayan sido cotejados con las copias simples.

El LICITANTE deberá de presentarse puntualmente a cada uno de los actos, advirtiéndole que en el supuesto de no presentarse a la hora señalada para el acto de presentación de propuestas y apertura de propuestas técnicas no se aceptara proposición alguna, sin embargo podrá presenciar el acto sin participación en el mismo. En los demás actos relacionados con la presente licitación, no será necesaria la presencia de representante alguno, pero podrán enviar un representante con carta poder simple.

El acto de presentación y apertura, una vez recibidas las proposiciones, se llevara a cabo de acuerdo a lo siguiente:

Primero: Se procederá a la apertura del sobre que contiene los sobres con la propuesta técnica y económica; en seguida se abrirá el sobre con la propuesta técnica, se hará la revisión cuantitativa de los documentos solicitados en las bases en el apartado de "documentos técnicos complementarios" y "propuesta técnica", desechando las propuestas que no cumplan con alguno de los requisitos exigidos en las presentes bases. Los documentos de las propuestas desechadas serán introducidos en su sobre, se cerrara en presencia de los LICITANTES y se someterá a firma de los licitantes, para ser devueltas por la CONVOCANTE, transcurridos quince días naturales contados a partir de la fecha en que se dé a conocer el fallo de la licitación, salvo que exista inconformidad en trámite, en cuyo caso las propuestas deberán ser conservadas hasta la total conclusión de la inconformidad e instancias subsecuentes, agotados dichos términos la convocante podrá proceder a su devolución a los licitantes que lo soliciten o decidir su destrucción en los términos de la normatividad aplicable.

Por lo menos un licitante y los servidores públicos de la dependencia o entidad convocante que se encuentren presentes, rubricaran las partes de las propuestas técnicas presentadas y que previamente haya determinado la convocante.

En seguida se procederá a la revisión de los documentos de la "propuesta económica" solicitados en las bases, únicamente de los licitantes cuyas propuestas técnicas no hayan sido



desechadas en el presente acto como resultado de la revisión cuantitativa de sus documentos, y si no existe motivo de desechamiento por la omisión de algún requisito solicitado en su propuesta económica o garantía, se dará lectura en voz alta al importe total de su propuesta antes del I.V.A

Por lo menos un licitante y los servidores públicos de la dependencia o entidad convocante, rubricaran las partes de las propuestas económicas presentadas y que previamente haya determinado la convocante.

Se levantara acta en la que se harán contar las propuestas aceptadas para su posterior evaluación y el importe de cada una de ellas, así como las que hubieran sido desechadas y las causas que lo motivaran, señalando la fecha lugar y hora en que se dará a conocer el fallo. El acta será firmada por cada uno de los participantes y se les entregara copia de la misma, poniéndose a partir de esa fecha a disposición de los licitantes que no hayan asistido; para efectos de su notificación.

Iniciando el acto de presentación y apertura de proposiciones, a la hora y fecha señaladas, no se aceptara propuesta alguna de los participantes que lleguen posteriormente, por lo que es recomendable se presenten con anticipación para el registro de su asistencia.

Las actas de las juntas de aclaraciones, el acto de presentación y apertura de las proposiciones y del fallo, se pondrán a disposición de los licitantes que no hayan asistido al finalizar dichos actos, para efectos de su notificación; siendo de la exclusiva responsabilidad de los licitantes acudir a enterarse de su contenido y obtener copia de las mismas. Dicho procedimiento sustituirá la notificación personal.

## **12. CRITERIOS PARA LA EVALUACION DE PROPOSICIONES Y ADJUDICACION DEL CONTRATO.**

### **12.1 EN EL ASPECTO TECNICO Y ECONOMICO**

\*El **DICTAMINADOR TECNICO** valorara el cumplimiento estricto de las especificaciones de los bienes ofertados respecto a los solicitados en las bases de licitación, quien emitirá dictamen sobre las propuestas técnicas y muestras físicas presentadas por los LICITANTES (Cuando se requieran).

Por otra parte el área administrativa o financiera de la CONVOCANTE valorara el cumplimiento de las condiciones legales, técnicas, documentales y financieras por parte del licitante, para evaluar la capacidad de contraer los compromisos derivados de la licitación, asimismo que los bienes ofertados reúnan las características y especificaciones del catálogo de conceptos y se cumplan los requisitos de las bases, así como lo estipulado en la junta de aclaraciones y mediante la comparación en forma equitativa de los precios ofertados por los LICITANTES, dictaminara la adjudicación en todos los casos a la oferta económica más baja.

\* Las propuestas que satisfagan todos los aspectos señalados con anterioridad serán calificados como solventes.

\* La CONVOCANTE deberá enviar en fecha previa a su notificación, el fallo de la licitación al Comité de Adquisiciones en el Estado de Coahuila, para su opinión y dictamen.

No serán objeto de evaluación, las condiciones establecidas por las convocantes que tengan como propósito facilitar la presentación de las proposiciones y agilizar la condición de los actos de la licitación.



\* Los LICITANTES solo podrán presentar una oferta POR PAQUETE en caso de presentar dos opciones o más, el LICITANTE será descalificado en la partida en cuestión.

\* En el caso de no resolver la adjudicación mediante el supuesto anterior, se procederá a adjudicar el contrato en forma proporcional entre los licitantes que se encuentren en este caso, de no aceptar ninguno de ellos se procederá a asignar por insaculación.

\* Se verificara que los precios ofertados sean congruentes con los precios en vigor en el mercado a la fecha de presentación de proposiciones.

\* Una vez hecha la evaluación de las proposiciones, considerando el dictamen elaborado por el DICTAMINADOR TECNICO de esta licitación y hecho el análisis de precios en un cuadro económico comparativo por parte del área administrativa o financiera, la CONVOCANTE procederá a la emisión del fallo debidamente motivado y con él los fundamentos legales aplicables para la adjudicación del contrato o contratos correspondientes a las(s) persona(s) físicas o morales que, de entre los LICITANTES reúna(n) las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas y garantice(n) satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas, en el entendido de que la adjudicación se hará: POR PAQUETE previamente definidos y preestablecidos en el catálogo de conceptos.

\* En igualdad de circunstancias técnicas se preferirá la contratación de proveedores locales, dándoles preferencia hasta una diferencia del quince por ciento en su propuesta económica, siempre que se garanticen al Estado las mejores condiciones disponibles en cuanto a precio, calidad, financiamiento, oportunidad y eficiencia y demás circunstancias pertinentes a que se refiere el artículo 28 de la citada Ley.

### **13. LAS PROPUESTAS SERAN DESECHADAS CUANDO:**

\* Se presenten en forma tarida las ofertas una vez iniciado el acto de presentación de propuestas y apertura de propuestas técnicas y económicas.

\* El sobre en que se presenten las ofertas no esté cerrado en tal forma que se evite introducir o retirar fácilmente documentos, antes de la celebración del acto público programado para la presentación de proposiciones y apertura de la propuesta técnica y económica.

\* En la revisión cuantitativa o en la cualitativa se detecte la falta de alguno de los documentos originales, sus copias o fotocopias, información o requisitos exigidos en la forma y los términos señalados en estas bases de licitación.

\* Falta de la firma del representante legal del licitante en los documentos en la firma y términos en que este requisito se haya solicitado en las bases de la licitación.

Las proposiciones desechadas serán devueltas por la CONVOCANTE, transcurridos quince días contados a partir de la fecha en que se dé a conocer el fallo de la licitación.

### **14. DESCALIFICACION DEL LICITANTE CUANDO:**

En observancia de lo dispuesto por el Artículo 52 de la LEY, será causa de descalificación, el incumplimiento total o parcial de cualquiera de los requisitos establecidos en la forma y los términos de estas bases de licitación, así mismo cuando se incurra en alguno o algunos de los supuestos del Artículo 73 de la LEY, y por las causas siguientes:



\*La propuesta técnica o la propuesta económica no venga firmada por el representante legal del licitante, en la forma y términos indicados en estas bases.

\* El LICITANTE deje de presentar dentro del sobre correspondiente, uno o más de los documentos originales, copias o fotocopias, en la forma y términos solicitados en estas bases.

\* El LICITANTE presente documentos cuyo contenido sea parcial o no esté completo, o su texto no corresponda a los datos, de acuerdo con lo solicitado en las bases de la licitación.

\* Los bienes que oferte el LICITANTE no se ajusten a las especificaciones técnicas, de calidad, diseño, etc. Solicitadas por la CONVOCANTE.

\* Proponga alternativas que modifiquen las condiciones establecidas por la CONVOCANTE en estas bases y conforme a las cuales se desarrollara la licitación.

\* Presentar dos o más opciones por partida, lote o por paquete según corresponda a lo solicitado en las bases de la licitación.

\* No presente con número y letra los precios unitarios de la propuesta económica.

\* Haya cometido hecho ilícito en perjuicio de la CONVOCANTE.

\* No satisfaga los requisitos de forma o fondo determinado en estas bases.

\* La CONVOCANTE encuentre que el LICITANTE se ha puesto de acuerdo con otro u otros para hacer subir los precios propuestos con motivo de esta licitación, o por cualquier otro acuerdo que tenga como fin obtener una ventaja sobre los demás licitantes.

\* El LICITANTE presente varias proposiciones bajo el mismo o diferentes nombres.

\* Las proposiciones se presentan en escalas

\* Las proposiciones no cumplen técnicamente con los requisitos del catálogo de conceptos.

\* El valor de la garantía para seriedad de la oferta sea inferior al 5% del valor total de las propuestas presentadas por el LICITANTE (sin incluir el I.V.A.)

\* Cuando presenten precios en moneda extranjera.

\* El incumplimiento de alguno de los requisitos establecidos en las bases o catálogo de conceptos de licitación.

\* La CONVOCANTE compruebe que el LICITANTE no le hubiera cumplido sus obligaciones contractuales por causas imputables a ellos y que, como consecuencia de ello, haya sido perjudicada gravemente la convocante.

\* Existan adeudos pendientes, derivados de sanciones económicas impuestas por la convocante por incumplimientos de contratos por parte de los licitantes.



## 15. DECLARACION DE CONCURSO DESIERTO:

La licitación podrá ser declarada desierta por la CONVOCANTE:

\* Si vencido el plazo, no se presentaran proposiciones en el acto de presentación y apertura, o si la totalidad de las propuestas presentadas fueran desechadas.

\* Si la totalidad de las ofertas presentadas no garantizan el cumplimiento del contrato en cuanto a precio, oportunidad, calidad y especificaciones técnicas.

\* Si la totalidad de las propuestas presentadas no reúnen los requisitos de las bases de esta licitación o si como resultado de la investigación efectuada por la CONVOCANTE, se determina que los precios no son aceptables por no resultar congruentes con los precios en vigor en el mercado.

## 16. FALLO DE LA LICITACION:

En la sala de juntas de la Dirección de Adquisiciones con domicilio en Calle Zaragoza No 195 Local D2, Colonia Centro en esta ciudad de Monclova, Coah. Se realizara el acto en donde se dará a conocer el fallo debidamente motivado y fundado del concurso, se entregara copia a los licitantes que asistan a este acto, se levantara acta que firmaran los participantes y se entregara copia a los asistentes al mismo. La falta de la firma de uno o varios, no invalidara el contenido de la misma.

El LICITANTE a quien se le adjudique contrato, deberá presentar la garantía de cumplimiento correspondiente dentro de los días hábiles siguientes a la fecha de firma del contrato en: La Dirección de Adquisiciones con domicilio en calle Zaragoza No 195 Local 2D, Colonia Centro en esta ciudad de Monclova, Coah.

## 17. GARANTIAS:

**17.1 GARANTIA DE SERIEDAD DE LA PROPOSICION:** El LICITANTE proporcionara como parte de su propuesta económica, una garantía por medio de cheque simple cruzado o con la leyenda "para deposito en cuenta del beneficiario" o "no negociable", por un importe equivalente a un mínimo del 5% del monto total de su propuesta, antes de I.V.A., a nombre de: PRESIDENCIA MUNICIPAL DE MONCLOVA.

Las garantías de seriedad correspondientes a las propuestas que hayan sido aceptadas y que no resulten ganadoras de la licitación serán devueltas quince días hábiles después del acto de fallo. La garantía de seriedad del LICITANTE al que se haya adjudicado el contrato será devuelta una vez que este haya firmado el contrato correspondiente y entregado la garantía de cumplimiento del mismo.

La garantía de seriedad de la oferta se hará efectiva en beneficio de PRESIDENCIA MUNICIPAL DE MONCLOVA, cuando el PROVEEDOR por causas imputables a el mismo, no sostenga las condiciones de su oferta o no cumpla en tiempo y forma con la firma del contrato derivado de la presente licitación.

**17.2 GARANTIA DEL FABRICANTE:** El Proveedor deberá entregar a la CONVOCANTE la garantía del fabricante, en el momento que sean recibidos los bienes que suministre.

**17.3 PERIODO DE GARANTIA DE LOS BIENES:** Concluida la entrega de los bienes, no obstante su recepción formal, el PROVEEDOR quedara obligado a responder de los defectos que



resulten en los mismos, de los vicios ocultos y de cualesquiera otra responsabilidad en que hubiere incurrido, en los términos señalados en el contrato respectivo, en la LEY, y en la legislación aplicable. El periodo de garantía de los bienes deberá ser manifestado por escrito por el LICITANTE y lo deberá incluir en el paquete de documentos de su propuesta técnica y documentos técnicos complementarios.

## 18. CONTRATO:

**18.1 FIRMA DEL CONTRATO:** El contrato deberá formalizarse dentro de los diez días hábiles siguientes a la fecha del fallo en la Dirección de Adquisiciones con domicilio en calle Zaragoza No 195 Local D2, Colonia Centro en esta ciudad de Monclova, Coah.

Si la empresa adjudicataria no firma el contrato dentro de del plazo señalado, perderá a favor de PRESIDENCIA MUNICIPAL DE MONCLOVA, COAHUILA la garantía otorgada y la CONVOCANTE podrá sin necesidad de un nuevo procedimiento, adjudicar el contrato al participante que haya presentado la siguiente proposición solvente más baja de conformidad con lo asentado en el dictamen a que se refiere el artículo 59 de la LEY, y así sucesivamente; en caso de que este último no acepte la adjudicación, siempre que la diferencia en precio con respecto a la postura que inicialmente hubiere resultado ganadora, en todo caso, no será superior al diez por ciento.

**18.2 MODIFICACION DEL CONTRATO:** La CONVOCANTE bajo su responsabilidad y por razones fundadas podrá modificar dentro de su vigencia, los contratos adjudicados que se deriven de esta licitación, en lo relativo a la cantidad fincada sin tener que recurrir en su caso, a la celebración de una nueva licitación siempre y cuando no se modifiquen en total más del 20% del monto o cantidad de los conceptos originalmente establecidos en el catálogo de conceptos. Dichas modificaciones procederán siempre y cuando el precio de los bienes sea igual al pactado originalmente.

Para el caso de que la circunstancia antes mencionada ocurra, las fechas de entrega correspondientes y las cantidades modificadas solicitadas podrán ser pactadas de común acuerdo entre la CONVOCANTE y el PROVEEDOR.

Si el PROVEEDOR, no aceptara la adjudicación de demandas modificadas, previstas en este inciso, la CONVOCANTE aplicara la garantía de cumplimiento de la propuesta y el pedido se otorgara a la segunda mejor oferta, siempre que la diferencia en precio con respecto a la postura que inicialmente hubiere resultado ganadora, en todo caso no sea superior al diez por ciento con respecto a la postura que inicialmente hubiere resultado ganadora.

**18.3 RESCION DE CONTRATO:** en caso de que exista incumplimiento de obligaciones de entrega, imputables al (los) PROVEEDOR (es), además de las penas convencionales, la CONVOCANTE podrá optar por rescindir el contrato y hacer efectiva la garantía de cumplimiento y/o las que señale la Ley de la materia, sin derecho a reclamo alguno por el (los) PROVEEDOR (es) sobre las cantidades pendientes de pagar.

**19. PENAS CONVENCIONALES:** Para el caso en que el PROVEEDOR no cumpliera con la entrega total de los bienes en las fechas límites establecidas, se pacta como pena convencional a favor de PRESIDENCIA MUNICIPAL DE MONCLOVA a título de daños y perjuicios sin necesidad de justificarlos, el 5% al millar por cada día de retraso que transcurra calculando sobre el valor total de los bienes no entregados, sin considerar entregas parciales posteriores a la fecha de vencimiento. Esta sanción podrá hacerse efectiva sin reclamación alguna del PROVEEDOR a través del saldo que a la fecha tenga el PROVEEDOR para garantizar el cumplimiento de las cláusulas del contrato y el importe no será recuperable bajo ninguna circunstancia.



La sanción se hará efectiva sobre el monto de lo incumplido independientemente de que por excepción se concediera prórroga para la entrega de los bienes, excepto cuando el motivo se deba acaso fortuito o fuerza mayor fuera del alcance del proveedor o fabricante debidamente comprobados.

## 20. CONDICIONES:

La CONVOCANTE y los LICITANTES aceptan que para la presentación de esta licitación y demás actos que de ella se deriven, rijan las siguientes condiciones.

A) Los anexos técnicos y folletos, cuando hubieren sido solicitados en el catálogo de conceptos, podrán presentarse en el idioma del país de origen de los bienes, acompañados por una traducción simple al español.

B) Las cotizaciones deberán presentarse en pesos mexicanos y con número y letra en precios unitarios firmes (fijos). Cuando exista una discrepancia entre la cantidad con número y la cantidad con letra la que se tomara en cuenta será la cantidad con letra para efectos legales; (de la propuesta económica).

C) Ninguna de las condiciones contenidas en las bases de licitación, así como en las proposiciones (técnica y económica) presentadas por los LICITANTES podrán ser negociadas o modificadas.

D) El LICITANTE deberá declarar bajo protesta de decir verdad no encontrarse en ninguno de los supuestos del Artículo 73 de la LEY.

E) El LICITANTE deberá tener en esta Ciudad una persona asignado para las Garantías, Servicios y Mantenimientos que resulten.

F) Los LICITANTES declaran estar debidamente enterados y de acuerdo con los datos que se proporcionan en lo concerniente a:

a- Que las condiciones y el grado de dificultad del suministro y demás características que ofrece la CONVOCANTE son únicamente como orientación, a título enunciativo más no limitativo, quedando bajo la responsabilidad de los LICITANTES juzgar todas las circunstancias en relación con traslados, maniobras, fletes, distancias, condiciones de caminos y accesos, etc. De manera tal, que si cualquiera de ellas resultara diferente a la hora de entrega, la diferencia no justificara reclamación alguna del PROVEEDOR.

b- El USUARIO o DICTAMINADOR TECNICO será el responsable directo de la recepción, revisión, supervisión, vigilancia y control de los bienes.

c- Que todos los impuestos y derechos que causen los contratos serán pagados por el PROVEEDOR a excepción del I.V.A. que será pagado por la CONVOCANTE.

d- Patentes, marcas y derechos de autor; los LICITANTES a quienes se les adjudique el contrato, asumirán la responsabilidad total para el caso de que al suministrar los bienes a (nombre del CONVOCANTE), infrinjan derechos a la propiedad intelectual y la Ley de Fomento y de Protección de la Propiedad Industrial.



e-Si se encontrase una diferencia aritmética entre el precio unitario y el precio total deberá efectuarse la corrección del monto total y el precio unitario con letra seguirá siendo el precio valido para efectos comparativos.

f-El PROVEEDOR acepta en su caso toda la responsabilidad por el comercio de estos bienes y sus equipos, ante la CONVOCANTE o cualquier otra autoridad competente para el caso.

g- Gastos de la licitación: el LICITANTE deberá sufragar todos los gastos relacionados con la preparación y presentación de su oferta y la PRESIDENCIA MUNICIPAL DE MONCLOVA no se hará responsable de dichos gastos, cualquiera que sea el resultado de la licitación.

Experiencia y capacidad técnica.- El LICITANTE deberá contar con experiencia suficiente en el ramo del suministro de los bienes requeridos así como el personal y capacidad técnica para, en su caso; prestar el servicio y mantenimiento que se le requiera relacionado con los bienes que suministre.

## 21. MUESTRAS (“NO APLICA”)

21.1 MUESTRA FISICA: De las partidas en que así se señale en el catálogo de conceptos. El LICITANTE deberá presentar la(s) muestra(s) física(s), que reúnan las especificaciones y requisitos solicitados por la CONVOCANTE (“NO APLICA”)

Cada una de las muestras debe estar identificada con una etiqueta auto-adherible que indique el nombre del PROVEEDOR, numero de licitación y descripción de la partida cotizada.

FECHA Y LUGAR DE ENTREGA DE LAS MUESTRAS  
Deberán ser entregadas el día \_\_\_\_ de \_\_\_\_ de 20\_\_\_\_  
De las \_\_\_\_ a las \_\_\_\_ horas  
En \_\_\_\_\_  
Con domicilio en \_\_\_\_\_  
En \_\_\_\_\_, Coahuila  
("NO APLICA")

En el entendido de que la omisión de la presentación de la muestra física solicitada, será motivo de descalificación y desechamiento de su propuesta en la partida correspondiente.

MONCLOVA, COAHUILA A 11 DE OCTUBRE DEL 2016

AGRADECEMOS SU PARTICIPACION  
LA CONVOCANTE

C. ANTONIO ZERRWECK ALVAREZ  
DIRECTOR DE ADQUISICIONES



## ANEXO No 1

### LICITACION PÚBLICA ADQ-NAVIDAD-001-2016

#### 1.- CARACTERISTICAS Y ESPECIFICACIONES DEL SERVICIO

Renta de figuras de iluminación, planas, volumétricas, en 3D de acuerdo al listado posteriormente plasmado.

Instalación de figuras de iluminación, planas, volumétricas, en 3D.

Mantenimiento y conservación de las figuras de iluminación, planas, volumétricas y en 3D.

Desinstalación de figuras de iluminación, planas volumétricas y en 3D.

La renta de figuras de iluminación, planas, volumétricas, en 3D se realizara sin opción a compra.

#### 2.- LISTADO DE FIGURAS DE ILUMINACION

Partida	Descripción	Cantidad
1	ASTROMELIA 2.44 DIAMETRO	4
2	ASTROMELIA PEQUEÑA 1.32 X 1.22	2
3	FLOR DE PASCUA CHICA .98 X .95	17
4	SPARKLIGHT BLANCA CALIDO CON FLASH 9.90 Mt	4
5	PERFILADO DE MANGUERA COLOR BLANCO FRIO 1 Mt	180
6	AGUJAS BOREALES 3.85 X 2.70	4
7	VALLA ESTRELLADA DE VARIOS COLORES 2 X 1 Mt	103
8	ESTRELLA 1 VARIOS COLORES 30 X 30 Cms	148
9	ESTRELLA 2 VARIOS COLORES 60 X 60 Cms	90
10	ESTRELLA 3 VARIOS COLORES 70 X 70 Cms	92
11	NACIMIENTO 2.60 X 6 X 2.20 Mts	1
12	REYES MAGOS 1.40 X 8 X 3.60 Mts	1
13	PERFILADO DE MANGUERA COLOR VERDE 1 Mt	176
14	PERFILADO DE MANGUERA COLOR ROJO 1 Mt	176
15	PERFILADO DE MANGUERA COLOR AZUL 1 Mt	176
16	SPARKLIGHT BLANCO CALIDO 9.90 MT	70
17	ARBOL CONICO VERDE 4.9 X 10 Mt	1
18	ESTRELLA AMBULANTE 72 X 72 Cm	1
19	TREBOL ROJO 2.84 X .82 MTS	1
20	TREBOL AZUL 2.84 X .82 MTS	1
21	FLOR DE 5 PETALOS ROJO 2.83 X .82 MTS	1
22	FLOR DE 5 PETALOS AZUL 2.83 X .82 MTS	3
23	GLOBOS VINTAGE ROSA .60 X 1.95 MTS	6
24	GLOBOS VINTAGE AMARILLO .60 X 1.95 MTS	6
25	GLOBOS VINTAGE VERDE .60 X 1.95 MTS	5
25	FLOR DE 5 PETALOS ROSA 2.83 X .82	2
26	EOLITOS 7.1 X 3.60 MTS	1
27	SERIE TIPO ESTALACTITA LED BLANCO FRIO CON FLASH 4.50 MT	7
28	BASTONES 1.20 X 1.13 MTS	8



PRESIDENCIA MUNICIPAL DE MONCLOVA  
LICITACION PÚBLICA NACIONAL  
No ADQ-NAVIDAD-001-2016



29	SPARKLIGHT 10 ROSA CP 10 MTS	3
30	SPARKLIGHR 10 AMARILLO CV 10 MTS	3
31	SPARKLIGHT 10 VERDE CG 10 MTS	3
32	SPARKLIGHT 10 AZUL CB 10 MTS	3
33	SPARKLIGHT 10 BLANCO CALIDO EN SECCIONES DE 3.3, 9.90 MTS	116
34	TUNEL DE RENOS 4.93 X 6.83 X .60 MTS	1
35	ANGEL 1.85 X .54 X 1.4	4
36	FLOR DE LOTO GRANDE 3.48 X 2.34 X 2.34 MTS	1
37	FAROLES FLOTANTES .5 X .5 X .5 MTS	6
38	FLOR DE LOTO CHICA .5 X .5 X 5	5
39	RANA .7 X .6 X .8 MTS	2
40	ESTRELLA 1 COLOR BLANCO 30 X 30 CMS	55
41	ESTRELLA 2 COLOR BLANCO 60 X 60 CMS	55
42	ESTRELLA 3 COLOR BLANCO 70 X 70 CMS	55
43	SPARKLIGHT 10 BLANCO FRIO EN SECCIONES DE 3.3, 9.9 MTS	276



ANEXO 2

LUGAR Y FECHA

LICITACION PÚBLICA NACIONAL ADQ-NAVIDAD-001-2016

**C. Antonio Zerrweck Álvarez,**  
**Director de Adquisiciones,**  
**PRESENTE.-**

\_\_\_\_\_, en mi carácter de Representante Legal de \_\_\_\_\_, bajo protesta de decir verdad, declaro que no nos encontramos en los supuestos del Artículo 73 de la Ley de Adquisiciones Arrendamientos y Contratación de Servicios para el Estado de Coahuila de Zaragoza.

Atentamente

\_\_\_\_\_

**Este documento deberá presentarse en papel membretado de la empresa**



## MODELO DE CONTRATO

CONTRATO DE COMPRA VENTA QUE CELEBRAN POR UNA PARTE LA PRESIDENCIA MUNICIPAL DE MONCLOVA COAHUILA, REPRESENTADO EN ESTE ACTO POR EL C. LIC GERARDO GARCIA CASTILLO PRESIDENTE MUNICIPAL, C. ESTEBAN MARTIN BLACKALLER ROSAS SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO, Y CON LA INTERVENCION DEL C. JUAN CARLOS TERRAZAS HERNANDEZ EN SU CARÁCTER DE TESORERO MUNICIPAL, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE LLAMARA "EL AYUNTAMIENTO" Y POR OTRA PARTE LA EMPRESA \_\_\_\_\_ REPRESENTADA POR EL C. \_\_\_\_\_, EN SU CALIDAD DE REPRESENTANTE LEGAL, A QUIEN PARA LOS EFECTOS DE ESTE CONTRATO SE LE DENOMINARA "EL VENDEDOR", DE CONFORMIDAD CON LAS SIGUIENTES ANTECEDENTES DECLARACIONES Y CLAUSULAS: QUIENES SUJETAN EL PRESENTE CONTRATO AL TENOR DE LAS SIGUIENTES:

### ANTECEDENTES

- I.- Que el objeto del presente contrato consiste en el \_\_\_\_\_
- II.- Que el recurso para la adquisición es con fondos 100% Municipales
- III.-Que con fecha del \_\_\_\_\_ fueron invitados proveedores del ramo a participar en la LICITACION PUBLICA NACIONAL No. \_\_\_\_\_, relativa al \_\_\_\_\_. Se realizó una junta de aclaraciones, después del análisis de las propuestas se procedió a dictar fallo el día \_\_\_\_\_.
- IV.- Que la adjudicación del presente contrato, se realiza con fundamento en lo establecido por el artículo por el artículo 42 Fracción II, artículo 42, 43 fracción I, 51 y 52 en sus fracciones III, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contrataciones de Servicios para el Estado de Coahuila de Zaragoza. Asimismo El Suministro de \_\_\_\_\_ fue requerido por la dirección usuaria en el Municipio de Monclova Coahuila.

### DECLARACIONES

#### I.- "EL AYUNTAMIENTO"

I.1.-.- Manifiesta "EL AYUNTAMIENTO", que es un órgano colegiado legalmente constituido con las facultades conferidas por la Constitución Política para el Estado de Coahuila, así mismo, que sus representantes cuentan con las facultades necesarias para suscribir el presente contrato de acuerdo con los artículos 24, 102 Fracción II apartado 3 y 104 inciso A Fracción XI y XII del Código Municipal vigente para el Estado de Coahuila y acreditan su Personalidad con copia certificada del periódico oficial de fecha 23 de Julio de 2013, donde el instituto electoral y de participación ciudadana de Coahuila, declara válidas las elecciones para los ayuntamientos del estado, Administración 2014-2017 tomando protesta y se incorpora a sus funciones como **Presidente Municipal** en Sesión Ordinaria de instalación de fecha 01 de Enero de 2014; así como, de certificación de la sesión ordinaria de cabildo No. 01 de fecha 01 de Enero de 2014, mediante la cual es Nombrado el **Tesorero Municipal** quien cuenta con facultades, necesarias para suscribir el presente Contrato de conformidad en lo dispuesto por el artículo 129 fracción IV y XII del Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza; de igual forma mediante acta de cabildo No.01 de fecha 01 de Enero de 2014 se da el nombramiento al **Secretario del Ayuntamiento** quien tiene facultades necesarias para suscribir el presente contrato, de conformidad a lo dispuesto por el artículo 126 fracción IV del Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza; lo anterior de conformidad con los artículos 56 y 63 del Código Municipal vigente para el Estado de Coahuila de Zaragoza. Manifiesta "EL AYUNTAMIENTO", que es un Órgano Colegiado Legalmente constituido con las facultades conferidas por la Constitución Política para el Estado de Coahuila, así mismo, que sus representantes cuentan con las facultades necesarias para suscribir el presente contrato de acuerdo con el artículo 104, inciso A fracciones XI y XII del Código Municipal vigente para el Estado de Coahuila y acreditan su personalidad con todos y cada uno de los documentos que los acreditan con las facultades necesarias para celebrar el presente contrato, así como el Acta de sesión de instalación de fecha 01 de Enero de 2014 mediante la cual el presidente municipal se incorpora a sus funciones, ello con fundamento en el Artículo 56 del código Municipal para el estado de Coahuila.

I.2.- Que conforme a la estructura orgánica del Estado de Coahuila, el Municipio forma parte del mismo y que de conformidad con la fracción II del artículo 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, esta investido de personalidad jurídica y patrimonio propio.

I.3.- Que tiene establecido su domicilio en Zaragoza No. 332 de la Zona Centro de Monclova, Coahuila, mismo que señala para los fines y efectos legales de este Contrato

I.4.-Expresa "EL AYUNTAMIENTO" que con fecha \_\_\_\_\_, fueron invitados a participar los proveedores del ramo en la Licitación Publica Nacional No. \_\_\_\_\_ relativa al \_\_\_\_\_. De conformidad con el procedimiento que establece la Ley de Adquisiciones Arrendamientos y Contratación de Servicios para el Estado de Coahuila de Zaragoza, conforme lo establecido en el Artículo 42 fracción I del mismo ordenamiento, el Dictamen de fallo se realizó el día \_\_\_\_\_, declarándose ganador al "VENDEDOR" arriba citado, cuyo valor, características y fecha de entrega se precisan en el anexo Núm. 1 de este contrato.



PRESIDENCIA MUNICIPAL DE MONCLOVA  
LICITACION PÚBLICA NACIONAL  
No ADQ-NAVIDAD-001-2016



I.5.- Expresa "EL AYUNTAMIENTO" que los recursos necesarios para la presente adquisición se encuentran dentro del presupuesto autorizado para el presente ejercicio fiscal 2016 conforme a la fracción I del artículo 68 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contrataciones de Servicios para el Estado de Coahuila de Zaragoza.

I.6.- Expresa "EL AYUNTAMIENTO", que tiene establecido su domicilio en Zaragoza No. 332 Zona Centro de Monclova, Coahuila, mismo que señala para los fines y efectos legales de este Contrato.

**II.- Expresa "EL VENDEDOR"**

II.1.- Que se encuentra inscrita en el Padrón de Proveedores y Contratistas de la Administración Pública de la presidencia Municipal de Monclova emitido por la contraloría Municipal \_\_\_\_\_

II.2.- Que se encuentra inscrita ante las autoridades Hacendarías con el número de Registro Federal de Contribuyentes, \_\_\_\_\_, y se encuentra al corriente en el pago de sus obligaciones.

II.3.- Que tiene establecido su domicilio fiscal en la calle \_\_\_\_\_ y que señala como domicilio legal para ir y recibir notificaciones para efectos del presente contrato.

II.4.- Que cuenta con experiencia, capacidad Técnica, recursos humanos, financieros y materiales para contratar y obligarse al suministro de bienes, objeto de este Contrato.

II.5.- Que conoce los términos de referencia que norman el suministro de bienes del presente contrato.

II.6.- Que bajo protesta de decir verdad, manifiesta que ninguno de los integrantes o apoderados de esta Sociedad, desempeña empleo, cargo o comisión el servicio público, así mismo ninguno de ellos se encuentra inhabilitado legalmente.

II.7.- Manifiesta EL VENDEDOR que a la fecha las facultades y mandato con que cuenta no le han sido revocadas ni modificadas a la fecha, por lo que cuenta con capacidad jurídica para suscribir el presente contrato, con los consecuentes derechos y obligaciones con cargo a su mandato.

**CONJUNTA**

Que acuden a la suscripción del presente contrato conforme a lo dispuesto por la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contrataciones de Servicios para el Estado de Coahuila de Zaragoza, así como por lo dispuesto en los artículos 2656 y 2657 y demás relativos del Código Civil vigente en el Estado de Coahuila.

**CLAUSULAS**

**PRIMERA. OBJETO.-** "EL VENDEDOR" se obliga por este instrumento a entregar a "EL AYUNTAMIENTO", \_\_\_\_\_, que se describe en el Anexo 1 de este contrato.

**SEGUNDA. MONTO.-** Manifiestan ambas partes que el valor de la operación es fijo por la cantidad de \$ \_\_\_\_\_), cantidad que incluye el Impuesto al Valor Agregado y será pagado por el Ayuntamiento. . A efecto de dar cumplimiento a la fracción III del artículo 68 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contrataciones de Servicios para el Estado de Coahuila.

**TERCERA. PLAZO DE ENTREGA.-** "EL VENDEDOR", se obliga a entregar el total de los bienes del: \_\_\_\_\_, en un término no mayor a \_\_\_\_\_ días. Estas entregas serán recibidas por el Titular del Departamento, el cual firmará de recibido de satisfacción los bienes. . A efecto de dar cumplimiento a la fracción IV del artículo 68 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contrataciones de Servicios para el Estado de Coahuila de Zaragoza.



"EL VENDEDOR" queda obligada a responder de los defectos y vicios ocultos de los bienes y calidad de los mismos, así como cualquier otra responsabilidad en que incurriera en términos del presente contrato de la Ley de Adquisiciones, Arrendamiento y Contratación de Servicios para el Estado de Coahuila de Zaragoza y del Código Civil para el Estado de Coahuila con fundamento en el artículo 68 Fracción VI, dando las garantías correspondientes según los términos del anexo No. 1 del presente instrumento. Para ser válida esta garantía "EL VENDEDOR" deberá reponer por algún defecto o daño que se presente en un término no mayor a 10 días naturales de haber recibido la notificación por escrito al respecto.

**QUINTA. CUOTAS COMPENSATORIAS.-** "EL VENDEDOR" cubrirá las cuotas compensatorias que, conforme a la ley de la materia, pudiere estar sujeta la posible importación de los bienes objeto de este contrato, y en estos casos no procederán incrementos a los precios pactados, ni cualquier otra modificación al presente instrumento.

**SEXTA - "EL VENDEDOR"** se obliga a cumplir con lo establecido en las especificaciones y condiciones que presentó en la Licitación Pública Nacional en referencia. Así como no ceder total o parcialmente las obligaciones y los derechos derivados de los suministros objeto de este contrato, sin autorización de "EL AYUNTAMIENTO"

#### DE LAS CONDICIONES

**SÉPTIMA. FORMA DE PAGO.** – Para el pago de los bienes objetos de este contrato, "EL VENDEDOR" entregará según la Cláusula Tercera de este contrato, presentará comprobante de firmas de recibido, así como la factura por el valor de estos comprobantes a la Dirección de Adquisiciones, esta información deberá contener la descripción completa de los bienes que ampare (marca, tipo, número de serie, especificaciones, etc.) del " \_\_\_\_\_ " que se describe en el Anexo 1, junto con la ficha técnica de especificaciones contratada y las garantías definidas en la Cláusula 4a.

**OCTAVA. PLAZO PARA PAGO.- "EL AYUNTAMIENTO"** El pago será de la siguiente manera, 25 % al recibir la factura y estar instalado los productos y el resto en 90 días naturales.

**NOVENA. PENAS CONVENCIONALES.-** Para el caso en que el proveedor no cumpliera con la entrega total de los bienes en las fechas límites establecidas, se pacta como pena convencional a favor de la Presidencia Municipal de Monclova Coahuila a título de daños y perjuicios sin necesidad de justificarlos, el cinco % al millar por día de retraso que transcurra calculado sobre el valor total de los bienes no entregados sin considerar entregas parciales posteriores a la fecha de vencimiento. Esta sanción podrá hacerse efectiva sin reclamación alguna de "EL VENDEDOR" a través de la Fianza o del saldo a favor de "EL VENDEDOR" que tenga a la fecha para garantizar el cumplimiento de las cláusulas del contrato de conformidad con el artículo 68 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios Públicos.

**DÉCIMA.- RESPONSABILIDAD DEL VENDEDOR.** La responsabilidad total de "EL VENDEDOR" bajo el presente contrato y su anexo 1 no podrá exceder de una cantidad equivalente al monto total, por lo tanto en los términos de la legislación común, no procederá reclamación por incumplimiento que exceda en valor y cuantía de dicho "monto convenido".

En ningún caso "EL AYUNTAMIENTO" será responsable por los daños y perjuicios, pérdida de utilidades, o cualquier reclamación en contra del "EL VENDEDOR", en cuanto al personal que en su caso llegare a ocupar, por lo que exime de cualquier responsabilidad laboral o de otra índole que a este respecto existiera.

**DÉCIMOPRIMERA. ANTICIPO.-** Ambas partes manifiestan que no habrá "Anticipo" por el \_\_\_\_\_

**DÉCIMOSEGUNDA RESCISIÓN O TERMINACIÓN ANTICIPADA-** Las partes convienen en que el presente contrato podrá rescindirse o concluirse anticipadamente, cuando:

1. "EL VENDEDOR" no cumpla con las obligaciones estipuladas en el presente contrato.
2. "EL VENDEDOR" ceda parcial o totalmente el compromiso de proporcionar: \_\_\_\_\_", que se describe en el Anexo 1, objeto de este contrato, sin la autorización expresa de "EL AYUNTAMIENTO".
3. "EL VENDEDOR" no otorgue las garantías en los términos pactados.
4. "EL AYUNTAMIENTO" no cumpla con los términos de pago conforme a los montos y plazos establecidos en el presente contrato.



**PRESIDENCIA MUNICIPAL DE MONCLOVA  
LICITACION PÚBLICA NACIONAL  
No ADQ-NAVIDAD-001-2016**



**DÉCIMOTERCERA. JURISDICCIÓN.-** Ambas partes expresan su conformidad en el sentido de que cualquier controversia que se suscitare con motivo de la interpretación y cumplimiento de este contrato, se someten expresamente a la Jurisdicción de los Tribunales competentes con residencia en la ciudad de Monclova, Coahuila renunciado al fuero que pudiera corresponderles por razones de su domicilio presente, futuro o cualquier otra causa.

**DÉCIMOCUARTA. FUNDAMENTO LEGAL.-** El presente contrato tiene su apoyo en lo dispuesto en los artículos 2656 , 2657 y demás relativos del Código Civil vigente en el Estado de Coahuila y 24, 25, 26 y demás aplicables de la Ley de Adquisiciones Arrendamientos y Contratación de Servicios para el Estado de Coahuila de Zaragoza.

**PERSONALIDAD**

EL **C. GERARDO GARCIA CASTILLO**, EN SU CALIDAD DE **PRESIDENTE MUNICIPAL DE MONCLOVA COAHUILA** JUSTIFICA SU PERSONALIDAD CON LAS SIGUIENTES DOCUMENTALES, CON LA CONSTANCIA DE MAYORIA DE FECHA 10 DE JULIO DE 2013 QUE OTORGA EL COMITÉ MUNICIPAL ELECTORAL, ASI COMO EL ACTA DE SESION DE INSTALACION DE FECHA 01 DE ENERO DE 2014 MEDIANTE LA CUAL EL PRESIDENTE MUNICIPAL SE INCORPORA A SUS FUNCIONES. EL **C. LIC. ESTEBAN MARTIN BLACKALLER ROSAS** EN SU CALIDAD DE SECRETARIO DEL R. AYUNTAMIENTO DE MONCLOVA, COAHUILA, Y QUIEN JUSTIFICA SU PERSONALIDAD MEDIANTE ACTA DE CABILDO N° 1 DE FECHA 01 DE ENERO DE 2014... EL **C.P.C. JUAN CARLOS TERRAZAS HERNANDEZ** ACREDITA SU PERSONALIDAD COMO TESORERO DEL R. AYUNTAMIENTO DE MONCLOVA, COAHUILA, CON EL ACTA DE SESION DE INSTALACION DE FECHA 01 DE ENERO DE 2014, MEDIANTE LA CUAL RECIBIO NOMBRAMIENTO PARA DESARROLLAR LA FUNCION QUE LE FUE ENCOMENDADA.

LA EMPRESA \_\_\_\_\_ REPRESENTADA POR EL C \_\_\_\_\_ EN CALIDAD DE REPRESENTANTE LEGAL, TENIENDO TODA CLASE DE FACULTADES PARA CONTRATAR SIN RESERVA Y SIN LIMITACIÓN ALGUNA, JUSTIFICANDO SU PERSONALIDAD CON REGISTRO DEFINITIVO DEL PADRÓN DE PROVEEDORES Y CONTRATISTAS DE PRESIDENCIA MUNICIPAL CON FOLIO NUMERO \_\_\_\_\_ CON R.F.C. \_\_\_\_\_ Y CON DOMICILIO EN \_\_\_\_\_

ENTERADOS LOS COMPARECIENTES DEL ALCANCE Y CONTENIDO LEGAL DE LAS CLÁUSULAS QUE ANTECEDEN FIRMAN EL PRESENTE CONTRATO DE PRESTADOR DE SERVICIOS EN LA CIUDAD DE MONCLOVA, COAHUILA A LOS \_\_\_ DIAS DEL MES DE \_\_\_\_\_ DEL 2016

**POR "EL AYUNTAMIENTO"**

\_\_\_\_\_  
**LIC. GERARDO GARCIA CASTILLO**  
Presidente Municipal

\_\_\_\_\_  
**C. JUAN CARLOS TERRAZAS HERNANDEZ**  
Tesorero Municipal

\_\_\_\_\_  
**C. ESTEBAN MARTIN BLACKALLER ROSAS**  
Secretario del ayuntamiento

**POR "EL VENDEDOR"**

\_\_\_\_\_  
\_\_\_\_\_  
Representante Legal

**TESTIGOS**

\_\_\_\_\_  
**C.ANTONIO ZERRWECK ALVAREZ**  
Director de Adquisiciones

\_\_\_\_\_  
**C. FIDENCIO GUEVARA PIÑA**  
Contralor Municipal



ANEXO 1

QUE FORMA PARTE INTEGRANTE DEL CONTRATO DE \_\_\_\_\_  
CELEBRADO POR UNA PARTE LA PRESIDENCIA MUNICIPAL DE MONCLOVA, COAHUILA REPRESENTADA POR EL C. LIC  
**GERARDO GARCIA CASTILLO** PRESIDENTE MUNICIPAL, C. **ESTEBAN MARTIN BLACKALLER ROSAS** SECRETARIO DEL  
AYUNTAMIENTO, Y CON LA INTERVENCION DEL C. **JUAN CARLOS TERRAZAS HERNANDEZ** EN SU CARÁCTER DE  
TESORERO MUNICIPAL, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE LLAMARA "EL AYUNTAMIENTO" Y POR OTRA PARTE LA  
EMPRESA \_\_\_\_\_; REPRESENTADA POR EL C. \_\_\_\_\_, EN SU  
CALIDAD DE REPRESENTANTE LEGAL.

1	ASTROMELIA 2.44 DIAMETRO	4
2	ASTROMELIA PEQUEÑA 1.32 X 1.22	2
3	FLOR DE PASCUA CHICA .98 X .95	17
4	SPARKLIGHT BLANCA CALIDO CON FLASH 9.90 Mt	4
5	PERFILADO DE MANGUERA COLOR BLANCO FRIO 1 Mt	180
6	AGUJAS BOREALES 3.85 X 2.70	4
7	VALLA ESTRELLADA DE VARIOS COLORES 2 X 1 Mt	103
8	ESTRELLA 1 VARIOS COLORES 30 X 30 Cms	148
9	ESTRELLA 2 VARIOS COLORES 60 X 60 Cms	90
10	ESTRELLA 3 VARIOS COLORES 70 X 70 Cms	92
11	NACIMIENTO 2.60 X 6 X 2.20 Mts	1
12	REYES MAGOS 1.40 X 8 X 3.60 Mts	1
13	PERFILADO DE MANGUERA COLOR VERDE 1 Mt	176
14	PERFILADO DE MANGUERA COLOR ROJO 1 Mt	176
15	PERFILADO DE MANGUERA COLOR AZUL 1 Mt	176
16	SPARKLIGHT BLANCO CALIDO 9.90 MT	70
17	ARBOL CONICO VERDE 4.9 X 10 Mt	1
18	ESTRELLA AMBULANTE 72 X 72 Cm	1
19	TREBOL ROJO 2.84 X .82 MTS	1
20	TREBOL AZUL 2.84 X .82 MTS	1
21	FLOR DE 5 PETALOS ROJO 2.83 X .82 MTS	1
22	FLOR DE 5 PETALOS AZUL 2.83 X .82 MTS	3
23	GLOBOS VINTAGE ROSA .60 X 1.95 MTS	6
24	GLOBOS VINTAGE AMARILLO .60 X 1.95 MTS	6
25	GLOBOS VINTAGE VERDE .60 X 1.95 MTS	5
25	FLOR DE 5 PETALOS ROSA 2.83 X .82	2
26	EOLITOS 7.1 X 3.60 MTS	1
27	SERIE TIPO ESTALACTITA LED BLANCO FRIO CON FLASH 4.50 MT	7
28	BASTONES 1.20 X 1.13 MTS	8
29	SPARKLIGHT 10 ROSA CP 10 MTS	3
30	SPARKLIGHR 10 AMARILLO CV 10 MTS	3
31	SPARKLIGHT 10 VERDE CG 10 MTS	3
32	SPARKLIGHT 10 AZUL CB 10 MTS	3
33	SPARKLIGHT 10 BLANCO CALIDO EN SECCIONES DE 3.3, 9.90 MTS	116



PRESIDENCIA MUNICIPAL DE MONCLOVA  
LICITACION PÚBLICA NACIONAL  
No ADQ-NAVIDAD-001-2016



34	TUNEL DE RENOS 4.93 X 6.83 X .60 MTS	1
35	ANGEL 1.85 X .54 X 1.4	4
36	FLOR DE LOTO GRANDE 3.48 X 2.34 X 2.34 MTS	1
37	FAROLAS FLOTANTES .5 X .5 X .5 MTS	6
38	FLOR DE LOTO CHICA .5 X .5 X 5	5
39	RANA .7 X .6 X .8 MTS	2
40	ESTRELLA 1 COLOR BLANCO 30 X 30 CMS	55
41	ESTRELLA 2 COLOR BLANCO 60 X 60 CMS	55
42	ESTRELLA 3 COLOR BLANCO 70 X 70 CMS	55
43	SPARKLIGHT 10 BLANCO FRIO EN SECCIONES DE 3.3, 9.9 MTS	276

POR "EL AYUNTAMIENTO"

---

LIC. GERARDO GARCIA CASTILLO  
Presidente Municipal

POR "EL PROVEEDOR"

---

---

---